| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4145.020.14.82.266 | FECHA: | 11/jul/2023 |
| | HORA INICIAL: | 10:00 am |
| | HORA FINAL: | 12:30 pm |
| OBJETIVO: Realizar capacitación en prevención de las violencias, prevención del suicidio y rutas de atención en el marco del modelo comunitario y la política pública de salud mental y convivencia a funcionarios de la fundación lazos de amor. | LUGAR: fundación lazos de amor | |

ASISTENTES: Yohana Albornoz Ortiz - contratista, Julián Felipe Flórez Villegas – Contratista, Johana Ramos – fundación lazos de amor. "ver listado de asistencia".

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Saludo

Se realizó saludo por parte de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, al grupo de profesionales de la fundación lazos de amor, que asistieron a la capacitación.

2. Desarrollo de la reunión

Al dar inicio a la reunión de articulación, los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, realizaron una introducción en los términos establecidos bajo el amparo de la jurisprudencia en marco de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Powered by CamScanner

la ley 16161 del 2013, bajo el que se regulan las acciones por parte de los representantes del sector salud en temáticas de la salud mental, al grupo de profesionales de la fundación lazos de amor, donde comentaron que dicha ley tiene como objeto garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental en la población Colombiana a través de la promoción, prevención y atención integral que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dando prioridad a los niños y adolescentes; aclarando que la atención integral dependerá de los distintos niveles de complejidad que puedan presentar las personas, los cuales pueden ser, trastorno mental, discapacidad mental, problema psicosocial y/o rehabilitación psicosocial.

Así mismo, se agregó por parte de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, que dicha normatividad establece qué, organismos deben dar cumplimiento a sus lineamientos y enumera cuáles son los derechos de las personas en el ámbito de la salud mental, implementado un catálogo de derechos que deberán ser publicados en un lugar visible por las instituciones prestadoras de servicios de salud; al igual que añadieron en su discurso los contratistas, que será responsabilidad del Ministerio de Salud, en coordinación con los demás sectores coordinar las políticas y programas necesarios para garantizar el uso y desarrollo de las capacidades mentales por parte de todos los ciudadanos, así mismo, determina de qué manera se procederá para ejecutar las acciones de promoción y atención. Como parte de la red de servicios generales de salud y que los entes territoriales deberán disponer de una red integral de prestación de servicios en salud mental; la inspección, vigilancia y control de la atención integral en salud mental, estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

Continuando con la descripción del contenido temático en salud mental los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, expusieron lo propuesto para la ciudad de Cali Distrito, en marco al acuerdo 0501 por el cual se adopta la Política Distrital de Salud Mental y convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito de la ciudad de Cali "Tejiendo Caleñidad y ciudadanía afectiva" A su vez se mencionó el objetivo general de la Política en Salud Mental, en cual plantea el desarrollo de una respuesta integral e integrada en salud mental, mediante la promoción del buen vivir, prevención, la atención, rehabilitación y la integración de las personas y colectividades, mediante cinco ejes estratégicos. Sumado a esto se comentó el proyecto movilizador tejiendo sueños que cuentan con unas unidades móviles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Powered by CamScanner

para el trabajo en la prevención y promoción de la salud mental, donde contextualizaron sobre los tres ejes misionales de la política pública:

- Abordaje de las violencias (todas las violencias) y rutas de atención.
- Abordaje de las sustancias psicoactiva y rutas de atención.
- Abordaje del sufrimiento psiquiátricos social, autoflagelación e intento de suicidio, epilepsia y sus rutas de atención.

Habiendo realizado la descripción del contenido temático de la política publica en salud mental, los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, centraron su discurso en el contenido de las violencias, abordando mediante el ejercicio escrito y proyectivo la identificación de las violencias reconocidas en el ejercicio cotidiano de los presentes en referencia a la población que atienden, permitiéndoles reconocer los factores de riesgos y cuales serian las acciones determinantes para orientar en caso de evidenciar algún llamado de alerta que se pueda asociar al dinamismo del suicidio, de lo que se genero un dialogo colectivo, permitiendo rescatar la información previa y del ejercicio profesional, cuales serian los patrones conductuales que motivarían un seguimiento riguroso por parte de las redes que se involucran en la promoción y prevención del suicidio.

De igual manera en el ejercicio desarrollado los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, ofrecieron la información de los canales de atención para la activación de rutas, según sea cada caso, resaltando la línea 106 como uno de los canales inmediato mediante el cual se puede ofrecer el apoyo y de acuerdo a la complejidad del asunto se aclaro de el ingreso por urgencias, para lo pertinente en el requerimiento de la atención.

Dando cierre a la actividad, se evoco al principio de gratuidad en los servicios de salud mental, por parte de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, de lo que explicaron al grupo de profesionales de la fundación lazos de amor, que el servicio como tal es gratis y se rige bajo el principio de atención sin barreras según la urgencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Powered by CamScanner

3. Cierre

Terminado con el espacio se gradeció por parte de los contratistas Julián Felipe Flórez y Yohana Albornoz de la Secretaría de Distrital de Salud del Subgrupo de Salud Mental y Convivencia, por el espacio permitido y la disposición de los participantes en la actividad.

A la reunión asistieron ocho (8) personas, seis (6) mujeres, dos (2) hombres.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

| TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION | | |
|---|---|---|
| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
| Realizar acta | Julián Felipe Flórez Villegas - Contratista | 11/jul/2023 |
| Realizar acción informativa en temáticas de salud mental. | Julián Felipe Flórez Villegas – Contratista, Yohana Albornoz – Contratista. | 29/ago/2023 10:00 a.m. |

Firmas

JULIAN FELIPE FLOREZ VILLEGAS
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

YOHANA ALBORNOZ ORTIZ
Contratista
Subgrupo de Salud Mental y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (1) folio, listado de asistencia compuesto por un (1) folio, para un total de dos (2) folios.

Elaboró: Julián Felipe Florez Villegas - Contratista
Revisó: Mirlelly Torres - Contratista

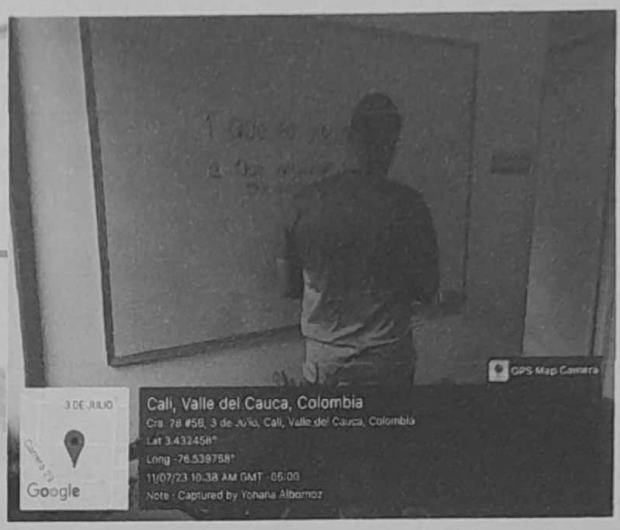
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

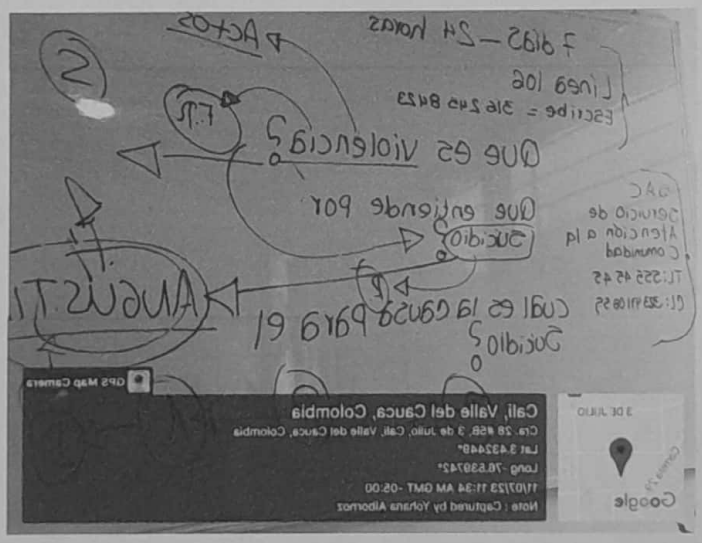


Powered by CamScanner

## REGISTRO FOTOGRAFICO



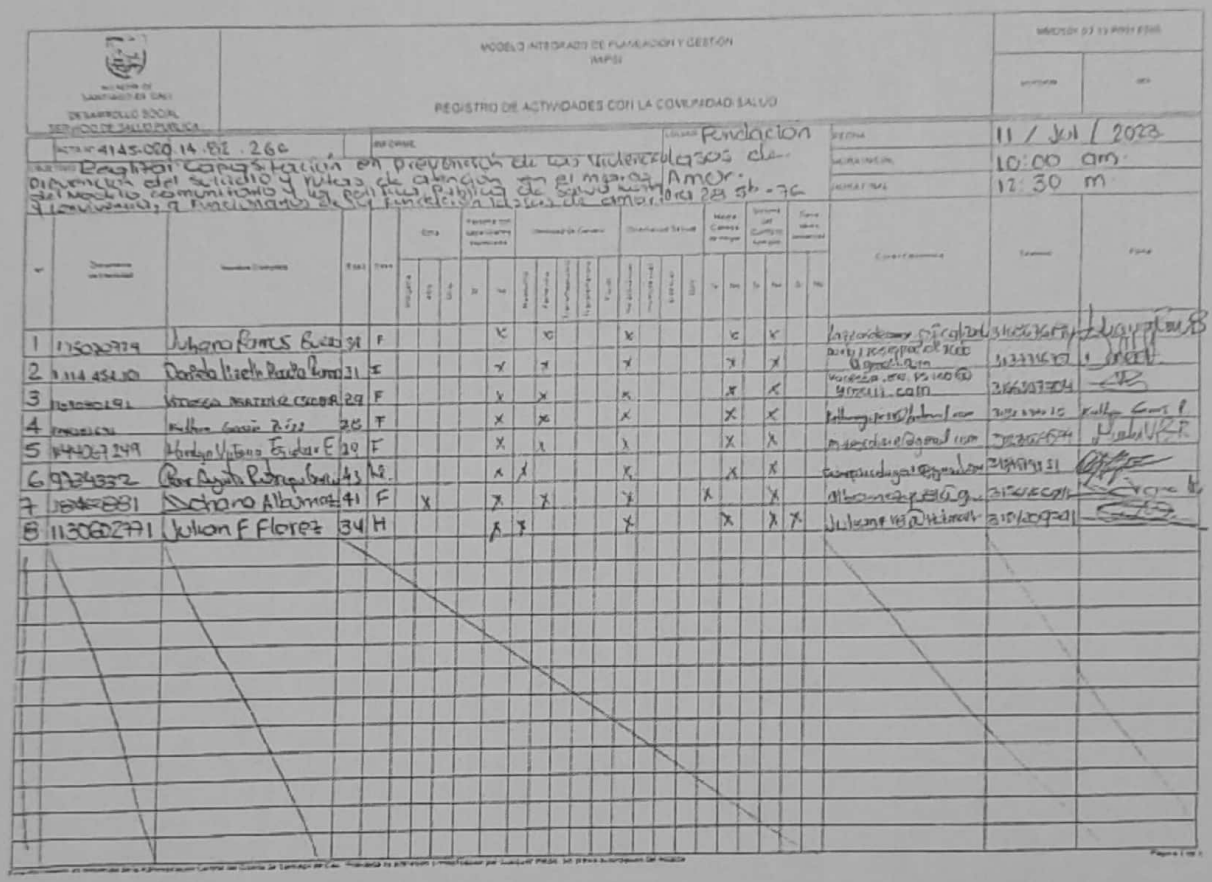
FUENTE: Realizar capacitación en prevención de las violencias, prevención del suicidio y rutas de atención en el marco del modelo comunitario y la política pública de salud mental y convivencia a funcionarios de la fundación lazos de amor. FECHA: 11/jul/2023, HORA: 10:00 am a 12:30 pm, LUGAR: Lazos de Amor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Powered by CamScanner

## LISTADO DE ASISTENCIA.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Powered by CamScanner